

Queridos compañeros/as

En los últimos años, la Habilitación esta soportando múltiples agravios en relación con otros cuerpos de funcionarios estatales, autonómicos o locales. La diversidad de normas que están legislando los respectivos Parlamentos, no hacen sino aumentar el número y complejidad de las funciones de nuestro cuerpo, sin que ello conlleve la correspondiente repercusión retributiva. La tensión política que vive nuestro país, esta dificultando cada vez mas el ejercicio de nuestra profesión en unas condiciones optimas de libertad, ya que cada vez son mas frecuentes, los conflictos judiciales, de acoso o de presión, por el simple hecho de ejercer con profesionalidad y objetividad nuestro trabajo. Además, las garantías para el ejercicio de nuestras funciones por parte de las Administraciones competentes, cada vez son menos y peores, dificultando el acceso a los puestos de trabajo que por Ley nos corresponde a favor de personas sin preparación o con determinada afinidad.

Asimismo, es inverosímil que con el gran número de Habilitados que hay en nuestro país, y la importancia de las funciones que ejercemos, no tengamos reconocido de una manera efectiva el papel que nos debe corresponder en la elaboración de las normas de toda índole que influyen de una manera directa en la Administración local. Máxime cuando es habitual que impliquen nuevas funciones y obligaciones que en muchos casos conllevan importantes problemas de implementación.

Por otro lado y centrándonos en el ámbito colegial, en la última asamblea de Cosital Sevilla, nuestro actual Presidente manifestó su deseo de no concurrir a las elecciones del próximo año, con lo que se abre un periodo electoral que necesariamente nos debe llevar a la constitución de una Junta representativa y ejecutiva de los intereses de todo el colectivo de Habilitados Nacionales.

Por ello, un grupo de Habilitados estamos dispuestos a dar el paso de asumir todos esos retos para los cuatro próximos años, y aportar nuestro granito de arena para que este colectivo se una y luche por todo aquello que por derecho y justicia le corresponde, reconociendo y dando desde aquí las gracias al esfuerzo y empeño de la actual Junta por dignificar y defender las funciones y el papel que desempeñamos los Habilitados en este complejo puzzle que es la Administración Local.

### **¿QUIENES SOMOS?**

Un grupo de gente joven, pero con la experiencia necesaria, y con muchas ganas de trabajar y cambiar todo aquello que entendemos que se puede mejorar.

Y por supuesto tú, sin ti, esta tarea seria irrealizable, ya que un colegio no solo necesita de su órgano de gobierno, si no de unos colegiados activos y con inquietudes, que impulsen esos procesos a nivel colectivo que los órganos de gobierno deben llevar a cabo.

Por todo ello, estamos abiertos a recibir vuestras propuestas, y todo aquel que quiera, será bien recibido en nuestro grupo de trabajo. Nuestro lema es claro, juntos sumamos y conseguimos más.

Los miembros que suscribimos esta candidatura, conforme a las subescalas exigidas por los Estatutos somos:

**Subescala Intervención-Tesorería:**

- Hilario Hurtado Gómez. Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada.
- María de los Ángeles Núñez Ruiz. Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada.

**Subescala Secretaría:**

- María de la Palma Fernández Espejo. Secretaria de Categoría Superior.
- Sara Belén Troya Jiménez. Secretaria de Categoría de Entrada.

**Subescala de Secretaría-Intervención:**

- Antonio Manuel Mesa Cruz. Secretaría-Intervención.
- Margarita Garrido Rendón. Secretaría-Intervención.

**Siete vocales más, sin adscripción y con independencia de la Subescala a la que pertenezcan:**

- Ana García Ortega. Secretaria de Categoría de Entrada.
- Loreto Díez Fajardo. Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada.
- Sonia Gómez González. Secretaría-Intervención.
- Francisco Javier Sánchez García. Secretaría-Intervención.
- Alicia María Hidalgo Trapero. Secretaría-Intervención.
- Cristóbal Sánchez Herrera. Secretaría-Intervención.
- Ignacio Herrera Franco. Intervención-Tesorería, Categoría Superior.

**Miembros suplentes:**

- Begoña Fernández-Arguelles García. Secretaría-Intervención.

**¿QUE PROPUESTAS DE TRABAJO TENEMOS?**

**A NIVEL NACIONAL:**

- La aprobación del Reglamento que recoge nuestro régimen jurídico.
- La eliminación de la libre designación.
- Conseguir una promoción interna digna que no suponga una segunda oposición al nivel del turno libre.
  - Que el curso selectivo de la promoción interna, sea realizando practicas en Ayuntamientos de la Escala o subescala a la que se accede, y no el actual formato evidentemente teórico y de tanta duración.
  - Pelear por ofertas de empleo público acordes con las necesidades reales debido a las vacantes existentes, y que no sean consecuencia de oportunidad política o presupuestaria.
  - Conseguir que por normativa se dispongan unas retribuciones mínimas para el cuerpo de Habilitados, que dignifique el ejercicio de nuestras funciones.

- Que el registro de Habilitados recoja de manera justa los meritos de cada uno. Para ello, entre otras cosas, proponemos que no se tengan en cuenta trabajos realizados en otros puestos distintos de la Habilitación o que no haya tope de puntuación por la experiencia y la formación.

- Que expresamente se de audiencia al Cosital Nacional en los procedimientos de elaboración de normas jurídicas que afecten a la Administración Local.

- Solicitar al Ministerio que incluya en las Resoluciones de las Convocatorias la posibilidad de creación de bolsas autonómicas, al objeto de que los aspirantes que aprueben uno o varios ejercicios de las convocatorias para cubrir plazas de habilitados y no superen el procedimiento, puedan optar a cubrir puestos vacantes nombrados como funcionarios interinos por la Comunidad Autónoma. Con esta medida el colectivo se asegura que las funciones reservadas serán cubiertas por aspirantes que han demostrado mérito y capacidad en un procedimiento de funcionarios habilitados otorgando un plus de objetividad, aportando mayores garantías al ejercicio de las funciones y favoreciendo al cuerpo de opositores y futuros habilitados.

- Los puestos de colaboración de nueva creación deberán clasificarse dentro de la misma subescala (Secretaría o Intervención-Tesorería) que ostente el puesto principal que delega las competencias a desempeñar. Dichos puestos, dentro de dicha subescala, se podrán clasificar indistintamente en la categoría de entrada o superior, salvo que el puesto principal sea de entrada, cuya clasificación deberá ser necesariamente de dicha categoría.

Con carácter excepcional, en los municipios clasificados como clase segunda, se podrán crear puestos de colaboración pertenecientes a la subescala Secretaría-Intervención, siempre que se acredite la necesidad de que dicho puesto realice funciones propias de la Secretaría e Intervención.

- Analizar junto con los restantes colegios COSITAL todas las obligaciones de remisión de información que existente actualmente así como las diferentes plataformas en las que debemos de trabajar a fin de llegar a un acuerdo con la Administración del Estado u otra Administración afectada que permita dar un mayor grado de coherencia e integración, eliminando aquellas duplicidades que actualmente se producen y ampliando la carencia en los plazos de remisión de información.

- Establecer cauces de comunicación con la Fiscalía a fin de delimitar y definir las funciones y el papel que los habilitados desempeñan en la Administración Local, dado el desconocimiento que en muchos casos muestran los Tribunales de Justicia sobre nuestro Cuerpo, lo que conlleva que de modo precipitado e infundado se atribuya la consideración de investigados a funcionarios por el mero ejercicio de sus funciones, generando un clima de indefensión e inseguridad en nuestra labor diaria.

#### **A NIVEL AUTONOMICO:**

- Que se cree un registro de meritos autonómicos y que el mismo sea transparente con anterioridad a los concursos.

- Que se establezcan criterios claros sobre los requisitos locales a incluir en el concurso ordinario, y no se actúe de manera arbitraria, admitiendo supuestos unos años y otros no, o para un Ayuntamiento si y para otro no.

- Que se dejen de poner trabas no establecidas en la normativa, para la concesión de los nombramientos provisionales y las comisiones de servicio, y se establezca un procedimiento ágil para su otorgamiento.

- Que se autoricen comisiones de servicio entra distintas subescalas, y para el caso que la Junta de Andalucía persista en sus argumentos, recurrir sus decisiones ante los tribunales de justicia.

- Que expresamente se de audiencia al Cosital Autonómico en los procedimientos de elaboración de normas jurídicas Andaluzas que afecten a la Administración Local.

#### **A NIVEL PROVINCIAL:**

- Tener un colegio cercano, designando para ello representantes del órgano de gobierno por zonas, para que sea mas factible el contacto personal entre colegiados y colegio.

- Realizar acciones formativas con periodicidad, que complementen la formación de los colegiados, y a su vez, sirvan como fuente de información.

- Crear un foro de trabajo a través de la página Web del colegio, en el que se puedan compartir experiencias y documentación necesarias para el ejercicio de nuestras funciones.

- Asistencia jurídica y sicológica a los colegiados ante conflictos derivados del ejercicio de nuestro trabajo.

- Realizar grupos de trabajo con periodicidad, en el que se aborden unificación de criterios en las materias objeto de estudio.

- Establecer una vía de dialogo permanente con los distintos entes relacionados con el ejercicio de nuestras funciones.

- Recurrir los Presupuestos Municipales que no establezcan unas retribuciones dignas para los puestos reservados para los Habilitados Nacionales, y luchar contra las interinidades y los accidentales.

- Se propone la creación de un listado de funcionarios habilitados, inscritos en la misma a petición propia, con el objeto de cubrir en régimen de acumulación las vacantes que se fueran produciendo en la provincia. El listado será de libre conocimiento de todo aquel colegiado que lo solicite y en todo caso las vacantes serán comunicadas a todos los inscritos. Con esta medida se garantiza que el ejercicio de las funciones reservadas sean ejercidas de forma preferente por funcionario habilitado frente a accidentales e interinos.

Estas son algunas de nuestras propuestas, que están esperando incluir las que tú nos aportes.

Para cualquier sugerencia, idea o aportación, puedes dirigirte al correo electrónico [todosomoscolegio@gmail.com](mailto:todosomoscolegio@gmail.com) y estaremos encantados de tenerla en consideración.

Atentamente, la candidatura “todosomoscolegio”.